

Yubero Chamorro, Benjamin.
Yurrebaso Yruarizaga, Leon.
Yusta Muñoz, Frutos.
Yuste Benedicto, Rafael.
Zabaleta Zabaia, José Ramón.
Zafra Alvarez, Agustín Miguel.
Zafra García, Antonio.
Zafra Torres, José.
Zafra Zafra, Francisco.
Zafrilla Cerdán, José.
Zambrano Matamoros, Joaquín.

Zamora Gutiérrez, Justiniano Arsenio.
Zamora Martínez, Valeriano.
Zamora Navarrete, Antonio.
Zamorano Rodríguez, Antonio.
Zanon Vila, Pascual.
Zapata Lorente, Juan.
Zapico Berdugo, Juan.
Zaragoza Carbonell, Jerónimo.
Zarzoza Miguel, José Domingo.
Zarzuela Vazquez, Juan Luis.
Zarzoza Catubra, Pilar.

Zayas Fernández, José.
Zodiaco Alonso, José Segundo.
Zotes García, Francisco.
Zozano Rebollo, Antonio.
Zozano Rebollo, Tiburcio.
Zorrilla Gutiérrez, María del Carmen.
Zuazo Ortiz de Orruño, Luis Mateo.
Zufiaurre Pozueta, Benita.
Zunel García, Fernanda.
Zuñiga Lizarraga, María Luz.
Zurdo Mateos, Domingo.

2.º Publicar la relación de aspirantes excluidos de las expresadas oposiciones por las razones que se indican.

a) Por no acreditar el abono de los derechos de examen:

Arias Alcoba, Juan Manuel.
Gómez de las Casas Cortés, José.
Goñi Larrasoain, Angel María.
Guzmán del Valle, María de la Sienra.
Jiménez Romero, Jesús.
Mairén López, José.
Marrupe López, Andrés.
Merino Sanz, Conrado.
Moreno Fernández, Fernando.
Muñoz Galán, Ismael.
Muñoz Ocaña, Adoración.
Navas Morena, Alejandro.
Oliva Espinosa, David.
Ramírez Seco, Antonio.
Rodríguez Álvarez, Mario.
Rodríguez Román, Francisco.
Rubio Delgado, José Antonio.
Tejada Leal, Fabián.

b) Por no reunir el requisito de la edad:

Alvarez Pérez, Vicenta María de las Mercedes.
Araguz González, Domingo.
Barragán Peña, Francisco.
Colmenero Serrano, Rafael.
García Empocello, José.
García González, Eugenio Miguel.
Muñoz Carmona, Joaquín.
Parra Membrive, Francisco.
Rodríguez Requejo, Felcísimo.
Ronda Márquez, Antonio.
Ruiz Parra, Alfonso.

c) Por haber tenido entrada sus instancias fuera de plazo:

Sánchez Méndez, Joaquín.
Valle López, Luis.
Vallecillos Cartico, Teodosio.

3.º Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el número 2 del artículo quinto de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas por la que se fija el orden de actuación de los opositores admitidos y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la Orden de 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero siguiente) por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, se hace público el orden de actuación de los opositores según el sorteo efectuado con fecha de hoy y según anexo.

Asimismo se convoca, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos a examen por Resolución de la Dirección General de Aduanas de 14 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril siguiente) para la práctica del primer ejercicio (prueba de idiomas) en la Escuela de Estudios

Aduaneros (plaza de Colón, 4), a las diecisiete horas del día 23 de junio próximo.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Presidente, Víctor Castro.

ANEXO

Relación de los opositores con el orden de actuación

1. Don Ignacio Irastorza de la Peña.
2. Don Angel Martín Martín.
3. Doña María Concepción Parga López.
4. Don Miguel Parraga Luna.
5. Don Rafael Pérez Pérez.
6. Don Tomas Pérez Ruiz.
7. Don Juan José Potentinos Villaiba.
8. Don Leandro Ramirez Melgar.
9. Don Juan Rey Redin.
10. Don Francisco Rodón Solé.
11. Don Emilio Ruiz Ruiz.
12. Don Miguel Angel Sánchez de la Roda.
13. Doña Adriana Santander Navarro.
14. Don Antonio Santos Casitas.
15. Doña Pilar Santos García.
16. Don Germán Asensi Mora.
17. Doña Rosa María Cendejas Paniagua.
18. Don Ramón Corripio García.
19. Don Gustavo Cubillo Losada.
20. Don Maurino Hernández López.
21. Don Manuel Herranz García-Romero.
22. Don Angel Hevia González.
23. Don José Luis Iborra Pastor.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efecto de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Servicios Centrales).

Residencia: Madrid

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta debiera solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Junta del Puerto de Bilbao.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Junta del Puerto de Bilbao

Residencia: Bilbao.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Pertenecer al citado Cuerpo, en cualquier situación administrativa, incluso en expectativa de ingreso en el mismo.

De adjudicarse a funcionario perteneciente al Cuerpo, la plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca
Residencia: Cuenca.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Servicios Centrales

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Servicios Centrales.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo

en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionarios del Cuerpo.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente al concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado

Se relaciona a continuación el concurso aprobado para cubrir una plaza vacante de Capataz de Brindado existente en la plantilla de esta Jefatura:

! Don Timoteo Mateos Garzon.

Se advierte al interesado que deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Camineros del Estado. Avila, 28 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe: 3.012-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspeccion Profesional de Enseñanza Primaria por la que se señalan la fecha, lugar y hora en que se realizará el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Se hace público que el sorteo que según el apartado VI, 1. de la Orden ministerial de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) para determinar el orden de actuación de los señores opositores a ingreso en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria tendrá lugar el viernes día 13 de junio, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, calle de Islas Filipinas, número 3.

Madrid, 29 de mayo de 1969. La Presidenta, Ana María García Armendáriz.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de mayo de 1969 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable por el canal del Zújar (Badajoz).

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica mixta designada en la forma que determina el artículo séptimo del Decreto 867/1962, de 13 de abril, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras de la zona regable por el canal del Zújar (Badajoz), en que se estudian con uniformidad de criterio los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable por el canal del Zújar (Badajoz), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo a los artículos octavo de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 4 de abril de 1962, y séptimo del Decreto 867/1962, de 13 de abril, que aprobó el Plan General de Colonización de la zona.

Artículo segundo.—Los terrenos que constituyen la zona regable por el canal del Zújar son los definidos por las siguientes demarcaciones:

Subzona A.

Terrenos dominados por el canal del Zújar entre los ríos Zújar, Guadiana y Guadamez. Comprende los sectores I, II, III, IV, V y VI.

Subzona B.

Terrenos dominados por el canal del Zújar entre los ríos Guadamez, Guadiana y Matachel. Comprende los sectores VII, VIII, IX y X.

Artículo tercero.—Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado se seguirán las directrices fijadas en el mismo. Los trazados correspondientes a los elementos de las redes de conducciones de agua, desagües y caminos que se consideren en el Plan Coordinado son los que figuran en sus planos 2 y siguiente. Para la redacción de los proyectos y ejecución de las obras se observarán las instrucciones que se detallan en los epígrafes 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Memoria, y anejo número 10 de la misma.

Artículo cuarto.—La relación de obras que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura queda especificada en el capítulo VI de la Memoria del Plan y anejo número 11 de la misma. El orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras es el que se especifica en los anejos 2 y 3 que se acompañan.